



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN AL CALENDARIO DE TRABAJO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP) DE LA ANCHOA DEL CANTÁBRICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR [9L/4200-0044]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0083, relativa a criterios en relación al calendario de trabajo para la implantación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) de la anchoa del Cantábrico, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0044, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 6 de marzo de 2017, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz.

[9L/4200-0044]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 83, relativa a criterios en relación al calendario de trabajo para la implantación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) de la anchoa del Cantábrico.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero. Remitir a la Cámara un plan de trabajo para la implantación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) de la Anchoa del Cantábrico en el que se recoja:

- a) Objeto que persigue la Indicación Geográfica Protegida.
- b) Sujetos que van a correr a cargo de su tramitación ante las instituciones de la Unión Europea (UE).
- c) Calendario de trabajo y plazos concretos para su puesta en funcionamiento.
- d) Relación de acuerdos alcanzados con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- e) Relación de acuerdos alcanzados con las Consejerías de Pesca de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Asturias y Galicia.
- f) Posición de los representantes del sector extractivo.



g) Posición de los representantes del sector transformador.

Segundo. El Gobierno de Cantabria remitirá al Parlamento de Cantabria dicho plan en el plazo máximo de dos meses a partir de la aprobación de esta iniciativa.

Santander, 28 de febrero de 2017.

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."